

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — N° 5017	VIERNES, 7 DE OCTUBRE DE 1955	CORRE	IGERIA	SALTA	AROPA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 47000

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regístrate el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Tte. Cnel. (S. R.) JULIO R. LOBO
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública
Tte. Cnel. (S.R.) CELEDONIO A. SAMAMÉ
Ministro de Economía, F. y Obras Públicas
Dr. DARIO F. ARIAS
Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JORGE J. BARRANTES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Emé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1906).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º.— Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º.— Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
.. Trimester	15.00
.. Semest	30.00
.. Anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
Sucesorios o testamentarios	\$ 30.—	3.— cm.	\$ 40.—	3.— cm.	\$ 60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojenamiso	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	5.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	60.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

Nº 20 — Declara intervenida la Cámara de Alquileres de la Provincia y designa interventor.	3685 al 3686
" 21 — Restituye los nombres del Departamento La Vía y la localidad de El Bordo.	3686
" 22 — Declara intervenida la Municipalidad de Rosario de la Frontera y designa interventor.	3686
" 23 — Declara intervenida la Tesorería General de Policía de la Provincia y designa interventor.	3686
" 24 — Aplica un día de suspensión a dos empleados de la Cárcel Penitenciaria.	3686
" 25 — Liquida partida a favor de la Administración de Vialidad de Salta.	3686
" 26 — Deja sin efecto el Decreto Nº 13.594 del 2/3/55 en el que se creaba la función de Administrador de Hospitales de la Dirección de Hospitales de Salta.	3687
" 27 — Liquida partida a favor de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.	3687
" 28 — Deja sin efecto el Decreto Nº 5984 del 13/7/53, por el que se le cambió el nombre a la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde".	3687
" 29 — Da por terminadas las funciones del Teniente Coronel don Carlos A. Caro, del mayor Hermann H. Piester y del Teniente Coronel —Médico Don José María García B.S.	3687

EDICTOS DE MINAS

Nº 12910 — Solicitado por Bernardo Schain — Exp. 100.714 — S/54.	3687
Nº 12909 — Solicitado por la señora Nemesia Torres de Schain — Expediente 100.587 — T/54.	3687 al 3688

EDICTOS CITATORIOS

Nº 12920 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Benjamín Chávez y otros.	3688
Nº 12885 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Mercedes Díaz de Marañez.	3688
Nº 12884 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Avelina Ramirez de Nieva.	3688

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 12922 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 168/55.	3688
Nº 12898 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 168/55.	3688
Nº 12877 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 572/55.	3688

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 12893 — Del Dr. Luis Linares.	3688
Nº 12894 — Por Andrés Iivento	3688
Nº 12889 — De don Pedro Belsuzari Vila	3688
Nº 12875 — De don Angel Pablo.	3688
Nº 12874 — De doña Encarnación Gonzalez de Centurión.	3689
Nº 12865 — De don Pedro Jacsjansky o Jaciansky.	3689
Nº 12864 — De don Eloy Mercado.	3689
Nº 12857 — De doña Lidia López.	3689
Nº 12841 — De don Juan Carlos Colina.	3689

	PAGINAS
Nº 12839 — De don César Guillermo Leal	3689
Nº 12836 — De don Juan José Raúl Coyta	3689
Nº 12834 — De don José Rosario Ojani	3689
Nº 12826 — De don Ramón Cruz	3689
Nº 12801 — De don José Manuel Roldán	3689
Nº 12797 — De doña Angela Zarzuri de Castillo	3689
Nº 12796 — De don Luis Valentín Frías y de doña María Verónica Ontiveros	3689
Nº 12794 — De don Fidel Darulich	3689
Nº 12788 — De don Manuel Checa	3689
Nº 12787 — De doña Leonor Figueroa de Fernández Cornejo	3689
Nº 12784 — De don Santiago López	3689
Nº 12779 — De don Felipe Santiago Alvarez	3689
Nº 12777 — De doña Audelina Laguna de Soto	3689
Nº 12776 — De don Salvador Mamani	3689
Nº 12766 — De don José Messina é Inés Gallucci de Messina, ó Inés Gallucci ó Cayetana Scallusi ó Inés Gallucci	3689
Nº 12754 — De doña Carlina Serrano de Brito	3689
Nº 12752 — De don Cesilio Arapa y de doña Savina Delgado de Arapa	3689 al 3690

POSESION TREINTENAL

Nº 12809 — Deducido por Luis Zannier	3690
Nº 12808 — Deducida por Rosa Nanni	3690

REMATES JUDICIALES:

Nº 12924 — Por Miguel C. Tártalos	3690
Nº 12907 — Por Arturo Salvatierra	3690
Nº 12899 — Por Arturo Salvatierra	3690
Nº 12896 — Por José Alberto Cornejo	3690
Nº 12872 — Por Martín Leguizamón	3690 al 3691
Nº 12861 — Por Martín Leguizamón	3691
Nº 12851 — Por José Alberto Cornejo	3691
Nº 12831 — Por Aristóbulo Carral	3691
Nº 12819 — Por Andrés Iivento	3691
Nº 12798 — Por Arturo Salvatierra	3691 al 3692
Nº 12714 — Por Miguel A. Gallo Castellanos	3692

CITACION A JUICIO:

Nº 12900 — Ramón Moreno Lobo	3692
Nº 12881 — Luis T. Emilio Witte c/Guillermina S. Schneider de Witte	3692
Nº 12860 — Di Vito é hijos José A. y Moreno Díaz Luis c/ Benjamín Martín	3692

SECCION COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 12897 — Animaná de Sucesión Michel S. R. Ltda.	3692 al 3693
--	--------------

SECCION AVISOS**ASAMBLEA**

Nº 12923 — Del Círculo Social y Deportivo, para el día 16 del corriente	3694
Nº 12919 — De La Regional — Compañía Argentina de Seguros S. A., para el día 24 del corriente	3694
Nº 12918 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor para el día 23 del corriente	3693 al 3694

AVISOS:

Nº 12916 — Simplex — José A. Ferradas S. A. C. é I. comunica el cese total de actividades a comerciantes mayoristas de tabaco	3694
.....	3694

SECRETARIA DE LA NACION**CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA****SECRETARIA DE ECONOMIA Y AVISOS****SECRETARIA DE ECONOMIA****SECCION ADMINISTRATIVA****RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS****RESOLUCION Nº 20—**

SALTA, Setiembre 28 de 1955.

—CONSIDERANDO:

—Que es deber de este Gobierno Provisional, adoptar medidas urgentes para asegurar el normal funcionamiento de la Cámara de Alquileres de la Provincia, y la necesidad de realizar una prolija investigación de las nuevas autoridades;

Por ello,

EL COMANDANTE DE LA QUINTA DIVISION DE EJERCITO Y JEFE DE LA GUARNICION

MILITAR SALTA A CARGO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA**RESUELVE:**

Art. 1º.— Declarar intervenida la HONORABLE CAMARA DE ALQUILERES DE LA PROVINCIA.—

Art. 2º.— Designase Interventor de dicha Repartición al señor JOSE ANTONIO PALERMO, con amplias facultades para cumplir su cometido.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.—

AQUILES LORENZO MOSCHINI
General de Brigada

Comandante de la Quinta División de Ejército y Jefe de la Guarnición Militar Salta a cargo del Gobierno de la Provincia

Carlos Augusto Caro
Teniente Coronel

Ministro Interino de Gobierno, J. é I. Pública

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 21—

SALTA, Septiembre 29 de 1955

—VISTO las medidas adoptadas por el Superior Gobierno Provisional de la Nación en lo que respecta a la restitución de los verdaderos nombres que fueron suplantados por otros denominaciones; y

—CONSIDERANDO:

—Que es propósito de esta Jefatura Interina de Gobierno seguir igual temperamento,

EL COMANDANTE DE LA QUINTA DIVISION DE EJERCITO Y JEFE DE LA GUARNICION MILITAR SALTA A CARGO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E :

Art. 1º.— Restituir los nombres del departamento LA VIÑA y localidad EL BORDO (Departamento Campo Santo), a los que se denominaran "Ev. Perón" y "17 de Octubre", respectivamente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

AQUILES LORENZO MOSCHINI
General de Brigada

Comandante de la Quinta División de Ejército y Jefe de la Guarnición Militar Salta a cargo del Gobierno de la Provincia

Carlos Augusto Caro
Teniente Coronel

Ministro Interino de Gobierno, J. é I. Pública

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 22—

SALTA, Septiembre 29 de 1955.

—VISTO Y CONSIDERANDO:

—Que es deber de esta Jefatura Interina de Gobierno tomar las medidas conducentes a una mejor organización dentro del régimen municipal, a fin de facilitar la labor de las nuevas autoridades;

—Por ello,

EL COMANDANTE DE LA QUINTA DIVISION DE EJERCITO Y JEFE DE LA GUARNICION MILITAR SALTA A CARGO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Art. 1º.— Declárase intervenida la Municipalidad de ROSARIO DE LA FRONTERA; y designase para cumplir dicho cometido al doctor FRANCISCO ALBARRIN, con amplias facultades para llevar a cabo su misión.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

AQUILES LORENZO MOSCHINI
General de Brigada

Comandante de la Quinta División de Ejército y Jefe de la Guarnición Militar Salta a cargo del Gobierno de la Provincia

Carlos Augusto Caro
Teniente Coronel

Ministro Interino de Gobierno, J. é I. Pública

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 23-G.

SALTA, Septiembre 25 de 1955.

—VISTO la necesidad de efectuar prolija revisión y contratar en los departamentos cuya actividad afecta a intereses fiscales y privados, como lo es la Tesorería General de Policía; y

—CONSIDERANDO:

—Que es deber de esta Jefatura Interina de Gobierno tomar las providencias necesarias a los efectos del normal desenvolvimiento de las tareas administrativas en las distintas dependencias de la Administración Provincial;

—Por ello,

EL COMANDANTE DE LA QUINTA DIVISION DE EJERCITO Y JEFE DE LA GUARNICION MILITAR SALTA A CARGO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Art. 1º.— Declarar intervenida la TESORERIA GENERAL DE POLICIA DE LA PROVINCIA.

Art. 2º.— Designar Interventor de dicha Dependencia, al Sub-Tesorero de Policía, don MARIO ALBERTO GONZALEZ IMIARTE, con amplias facultades para dar cumplimiento a su cometido.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

AQUILES LORENZO MOSCHINI
General de Brigada

Comandante de la Quinta División de Ejército a cargo del Gobierno de la Provincia y Jefe de la Guarnición Militar Salta

Carlos Augusto Caro
Teniente Coronel

Ministro Interino de Gobierno, J. é I. Pública

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 24-G.

SALTA, Septiembre 29 de 1955.

Expediente Nº 7681/55.

—VISTO la nota elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 27 del mes en curso, solicitando aplicación de medida disciplinaria a los empleados de esa repartición, señores Aldo Moyano y Froilán Choque, por encontrarse los mismos comprendidos dentro de las penalidades establecidas por el Art. 103 Inc. d) de la Ley 1136 en vigencia.

EL COMANDANTE DE LA QUINTA DIVISION DE EJERCITO Y JEFE DE LA GUARNICION MILITAR SALTA A CARGO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Art. 1º.— Aplicar un día de suspensión a los empleados de la Cárcel Penitenciaria, señores ALDO MOYANO y FROILAN CHOQUE, por encontrarse comprendidos dentro de las penalidades establecidas por el Art. 103, Inc. d) de la Ley Nº 1136 en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

AQUILES LORENZO MOSCHINI
General de Brigada

Comandante de la Quinta División de Ejército y Jefe de la Guarnición Militar Salta a cargo del Gobierno de la Provincia

Carlos Augusto Caro
Teniente Coronel

Ministro Interino de Gobierno, J. é I. Pública

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 25-E.

ORDEN DE PAGO Nº 237.

SALTA, Septiembre 29 de 1955.

Expediente Nº 3455—A—1955.

—VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 300.000.— Para atender con dicho importe el pago de sueldos y jornales del personal de dicha Repartición por el corriente mes;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

EL COMANDANTE DE LA QUINTA DIVISION DE EJERCITO Y JEFE DE LA GUARNICION MILITAR SALTA A CARGO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

1º.— Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General liquidese a favor de Administración de Vialidad de Salta, la suma de \$ 300.000.— (TRES CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto arriba expresado, y con imputación a la cuenta corriente: Reparticiones Autárquicas y Municipales— Cta. Corriente Administración de Vialidad, de Salta".

2º.— La presente resolución será refundada por S. S. el Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

3º.— Comuníquese, publíquese, etc.

AQUILES LORENZO MOSCHINI
General de Brigada

Comandante de la Quinta División de Ejército y Jefe de la Guarnición Militar Salta a cargo del Gobierno de la Provincia

Hermann Hugo Pfister
Ministro Interino de Economía.

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 26-S.

SALTA, Setiembre 26 de 1955.

EL COMANDANTE DE LA QUINTA DIVISION DE EJERCITO Y JEFE DE LA GUARNICION MILITAR SALTA A CARGO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
RESUELVE

1º.— Dejar sin efecto a partir del 1º de Octubre del corriente año, el Decreto N° 13594 de fecha 2 de Marzo último, por el cual se creó en la función de Administrador de Hospitales de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

AQUILES LORENZO MOSCHINI
General de Brigada

Tte. Cnel. Dr. José M. García Bes
Ministro Interino de Salud Pública y A. Social

Es copia:
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 27-E.

SALTA, Setiembre 29 de 1955.

Expediente N° 2484—D—1955.

—VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 950.000.— m/n. para atender con dicho importe el pago de sueldos y jornales del personal de dicha Repartición, por el corriente mes; segunda quincena;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

EL COMANDANTE DE LA QUINTA DIVISION DE EJERCITO Y JEFE DE LA GUARNICION MILITAR SALTA A CARGO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1º.— Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General liquídese a favor de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, la suma de \$ 950.000.— (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) por el concepto arriba expresado, con imputación a la cuenta corriente: "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades— Cuenta Corriente— DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS.

2º.— La presente resolución será referendada por los señores Ministros Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas é Interino de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

3º.— Comuníquese, publíquese, etc.

AQUILES LORENZO MOSCHINI
General de Brigada

Hernán Hugo Pfister
Ministro Interino de Economía.

Carlos Augusto Caro
Teniente Coronel
Ministro Interino de Gobierno, J. é I. Pública

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 28-S.

SALTA, Setiembre 29 de 1955.

EL COMANDANTE DE LA QUINTA DIVISION DE EJERCITO Y JEFE DE LA GUARNICION MILITAR SALTA A CARGO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

1º.— Dejar sin efecto el Decreto N° 5984 de 13 de julio de 1953, por el cual se le cambió nombre a la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. EDUARDO WILDE" por el de "Presidente Perón"; quedando en consecuencia dicho establecimiento con la denominación que primeramente se le diera.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

AQUILES LORENZO MOSCHINI
General de Brigada

Tte. Cnel. Dr. José M. García Bes
Ministro Interino de Salud Pública y A. Social

Es copia:
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 29-G.

SALTA, Octubre 1 de 1955.

—Atento a que el suscripto, Comandante de la Quinta División de Ejército y Jefe de la Guarnición Militar Salta, cumpliendo instrucciones del Superior Gobierno de la Nación, asumió el mando gubernativo de la Provincia de Salta, con fecha 24 de Setiembre ppdo., hasta tanto llegara a ésta el señor Interventor Federal designado; que en tal virtud nombró a los señores Teniente Coronel don Carlos Augusto Caro, Mayor don Hermann H. Pfister y Teniente Coronel —Médico— don José María García Bes, para que desempeñarán las Carteras de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Salud Pública y Asistencia Social, respectivamente; y habiendo sido ya designado el señor Interventor Federal,

EL COMANDANTE DE LA QUINTA DIVISION DE EJERCITO Y JEFE DE LA GUARNICION MILITAR SALTA A CARGO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Art. 1º.— Se den por terminadas las funciones del Teniente Coronel don CARLOS AUGUSTO CARO, en el desempeño de la cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; del Mayor HERMANN H. PFISTER en la de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y del Teniente Coronel —Médico— don JOSE MARIA GARCIA BES en la de Salud Pública y Asistencia Social, expresándoles el mayor reconocimiento del suscripto por la eficiente colaboración prestada.

Art. 2º.— El presente Decreto será referendado por el señor Escribano de Gobierno, don JOSE DOMINGO GUZMAN.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

AQUILES LORENZO MOSCHINI
General de Brigada

JOSE D. GUZMAN
Escribano de Gobierno

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 12910 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA EN EXPEDIENTE N° 100.714—S/954, PRESENTADA POR EL SEÑOR BERNARDO SCHAIN EL DIA DIEZ

DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, A LAS HORAS TRECE.—

La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezca a de ducido todas los que son algún derecho se cre yeren respecto de dicha solicitud. La zona pe ticionada ha quedado registrada en la siguiente forma:

Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Morro Llacullo y se midieron 2300 metros Altim. 1650 y 7600 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4000 metros al Este, 5000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste y por último 5000 metros al Norte, para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fojas uno y escrito de fojas dos, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros redimientos mineros.— En el libro correspondiente de esta Sección ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1749.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.—

REGISTRO GRAFICO, mayo 3 de 1955.—

Díctor Hugo Elías.— A lo que se proveyó.— SALTA, agosto 22 de 1955.— VISTO: La conformidad manifestada por el interesado a fojas 5 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confeccionese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía, notifíquese y asegúrese los edictos otorgados. Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo por certificada con a viso de retorno adjuntando un ejemplar de la publicación. RAUL J. VALDEZ—SU—DELEGA DO a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.— SALTA, 8 de Setiembre de 1955

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO
Escribano de Minas
e) 29/9 al 13/10/55

N° 12909: — EDICTO DE MINA — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA EN EXPEDIENTE N° 100.597—T/54 PRESENTADA POR LA SEÑORA NEMESIA TORRES DE SCHAIN EL DIA DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS HORAS ONCE.

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a dicho escrito todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.

La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la ubicación gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Morro Lacullo y desde aquí se midieron 2.300 metros Azimut 165° y 3.600 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada.—

En el libro correspondiente ha sido registrada en croquis de fojas 1 y escrito de fojas 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos, quedando esta solicitud bajo el número de orden 1712.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero

REGISTRO GRAFICO, Noviembre 16 de 1954.— Héctor Hugo Elias.— A lo que se proveyó.— SALTA, agosto de 1955. VISTO: Lo informado por Escribanía de Minas en providencia que antecede, dese por aceptada íntegramente (Resolución N° 8252 Artículo 2) la ubicación dada por Registro Gráfico, por Escribanía Registrarse en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas 2, con sus anotaciones y proveídos.—

Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al interesado y enréguese los edictos ordenado.

RAUL J. VALDEZ— SUB DELEGADO A CARGO DE LA DELEGACION. En 30 de agosto de 1955, se registró el escrito ordenado en "Registro de Exploraciones N° 6", folio 236/38.—

Lo que se hace saber a sus efectos en Salta, setiembre 8 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO
Escribano de Minas
e) 29/9 al 13/10/55

EDICTOS CITATORIOS

N° 12920 — REF: Expte. 2617/54.— BENJAMIN CHAVEZ s. o. p/88 —2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BENJAMIN, TOMAS, EMILIO y ANA CHAVEZ DE SAN JUAN, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 9,15 l/segundo y con carácter temporal-eventual, a derivar del río La Viña, por la acequia La Costa, 17,4252 Hqs. del inmueble "La Costa", catastro 166 del Distrito La Viña, Departamento Eva Perón.— Salta, Setiembre de 1955.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 6 al 20/10/55. —

N° 12885 — REF: Expte. 1221/48.— MERCEDES DIAZ DE MARTINEZ s. r. p/88—2.— PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MERCEDES DIAZ DE MARTINEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública para irrigar con un caudal de 1,39 l/seg. a derivar del río Chufiapampa, por la hijuela Arias, 2,6741 Hqs. del inmueble catastro n° 340 de Coronel Molles, Departamento Eva Perón.—

En estate, tendrá turno de 12 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la hijuela Arias.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 19 al 30/9/55

N° 12884 — REF: Expte. 1565/51. — MIGUEL C. NIEVAS s. r. p. /88—2.— PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que AVELINA RAMIREZ DE NIEVA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,42 l/segundo, a derivar del río Chufiapampa, por la hijuela El Nogal, 7,956 m2. del inmueble catastro n° 419 de Coronel Molles, Departamento Eva Perón.—

En estate, tendrá turno de 6 horas en un ciclo de 45 días con todo el caudal de la hijuela El Nogal.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 19 al 30/9/55.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12922 MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA N° 166/55.—

Por el término de 10 días, a contar del 7 de octubre de 1955, llámase a licitación pública N° 166/55 para la contratación de la mano de obra para APERTURA DE PICADA Y PLANTADO DE POSTES EN CAMPO DURAN, AGUARAY, POYTOS Y MADREJONES, Salta, cuya apertura se efectuará el día 20 de octubre de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta oficinas Y. P. F. Orán.—

Ing. Armando J. Venturini
Administrador
e) 7 al 20/10/55

N° 12898 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 168/55.—

Por el término de 10 días, a contar del 23 de Setiembre de 1955, llámase a Licitación Pública N° 168/55 para la contratación de la MANO DE OBRA MONTAJE Y DESMONTAJE DE CAMBRIA EN CAMPAMENTO CAMPO DURAN Y AGUARAY, Salta, cuya apertura se efectuará el día 4 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en Pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Orán.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 27/9 al 10/10/55.—

N° 12877 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — Departamento CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA N° 572/55 (DCI).—

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el "MONTAJE DE UN GRUPO ELECTROGENO" con destino al Establecimiento Azufretero Salta, sito en el Ingenio "La Casualidad" sito a 65 kms. de la Estación Caípe (F.C.N.G.B.) APERTURA DE PROPUESTAS: 13 da Octubre de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Ceballos N° 65, 3er. Piso, Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 30.— el ejemplo, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$ 829.590,37.

DEPOSITO DE GARANTIA: 10% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagos.

Fdo.: EDUARDO SOSA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.—

Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1955.—

Fdo.: EDUARDO SOSA CORONEL, Jefe Dep. Const. e Inst.—

e) 19/9 al 7/10/55.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 12908 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación declara abierto el juicio sucesorio del Dr. Luis Linares y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.—

Salta, 26 de Setiembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 27/9 al 10/10/55.—

N° 12894 — JUICIO SUCESORIO.—

Juan Angel Villagrán, Juez de Paz Suplente de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta Doña GREGORIA SOTO DE SERRANO, bajo operatividad legal.—

La Viña, Setiembre 3 de 1955.—

JUAN ANGEL VILLAGRAN, Juez de Paz Suplente.—

e) 22/9 al 5/10/55

N° 12889 — SUCESORIO — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Belsuzari Vila.—

Salta, setiembre 19 de 1955.—

Waldemar A. Simesen —Escribano secretario
e) 20/9 al 1/11/55

Nº 12875 — SUCESORIO — El Sr. Juez de 4ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angel Pablo Salta, agosto 29 de 1955.—
WALDEMAR A. SIMENSEN — Escribano Secretario—

e) 16/9 al 28/10/55

Nº 12874.— SUCESORIO:— El Juez de 4ª. Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Encarnación Gonzalez de Centurión.—
Por treinta días por secretaría del Juzgado
WALDEMAR A. SIMENSEN — Escribano Secretario.—

e) 16/9 al 28/10/55.

Nº 12868 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juzgado de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia a cargo del Dr. Antonio J. Gómez Angier, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Jacsjanszky o Jachansky. cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.—

—Salta, Agosto 31 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 12/9 al 27/10/55.

Nº 12864 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, a cargo del Dr. Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ELOY MERCADO, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto. —

—Salta, Setiembre 9 de 1955.—

WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 12/9 al 27/10/55.

Nº 12857

SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lidia Lopez.— Salta, Agosto 11 de 1955

E. Gilberti Dorado

SECRETARIO

e) 8/ al 23/10/55

Nº 12841 — SUCESORIO: El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Colina. SALTA, Agosto 8 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 5/9 al 21/10/55.

Nº 12839 — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de César Guillermo Leal.

SALTA, Junio 15 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 5/9 al 21/10/55.

Nº 12836.— SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª. Instancia C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAUL GOYTIA.—

Salta, 24 de Agosto de 1955.— E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 2/9 al 19/10/55

Nº 12834.— El Señor Juez de Primera instancia, Cuarta Nominación, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JOSE ROSARIO OFENI, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley

Salta, agosto 29 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN.— Escribano Secretario bajo apercibimiento legal.

Salta

e) 2/9 al 19 (10/55

Nº 12826.— RAFAEL BACHA, Juez Paz Propietario de Aguaray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CAROZ.—AGUARAY, agosto 26 de 1955

RAFAEL BACHA

Juez de Paz Propietario

e) 31/8 al 14/10/55

Nº 12801.— SUCESORIO: El señor Juez de 3ª. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JOSE MANUEL ROLDAN.—

Salta, 26 de Agosto de 1955.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Secretario

e) 26/8 al 13/10/55

Nº 12797 — El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ZARZURI DE CASTILLO. — Salta, Agosto 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12796 — El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VALENTIN FRIAS y MARIA VERONICA ONTIVEROS. — Salta, Agosto 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12794 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL DARUICHI. Salta, Agosto 25 de 1955.—

ALFREDO H. CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12788 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CABECA.— Salta, Agosto 22 de 1955.—
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario

e) 25/8 al 10/10/55

Nº 12787 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Leonor Figueroa de Fernandez Cornejo Salta, agosto 19 de 1955

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 25/8 al 10/10/55

Nº 12784.— RAFAEL ANGEL FIGUEROA.— Juez Civil de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Santiago Lopez.—

Salta, 19 de agosto de 1955.—

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 24/8 al 7/10/55

Nº 12779.— SUCESORIO :—Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Alvarez.—

Salta, 19 de agosto de 1955.

Padre: ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 24/8 al 7/10/55.

Nº 12777.— SUCESORIO: El Señor Juez de Paz Propietario de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Adelina Laguna de Soto.—

NICANOR BRAVO

Juez de Paz Propietario

e) 23/8 al 6/10/55

Nº 12776 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Paz, propietario de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Mamani.—
San Carlos, Agosto 15 de 1955.—

NICANOR BRAVO, Juez de Paz Propietario.

e) 23/8 al 6/10/55.

Nº 12766 — SUCESORIO.—

El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESSINA o INES GALLUCCE DE MESSINA o INES GALUCCE o CAYETANA SCALLUSI o INES GALUCCI. Salta, Agosto 12 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.—

e) 22/8 al 5/10/55.

Nº 12754 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a acreedores de CAROLINA SERRANO DE BRITO. Salta, Agosto 16 de 1955. ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 18/8 al 7/10/55.

Nº 12752 — EDICTO — SUCESORIO.—

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CESARIO ARAPA y doña SAYINA DELGADO DE ARAPA. Salta 28 de Julio de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario.—

e) 19/8 al 21/10/955.

POSESION TREINTANAL

Nº. 12609

Posesión TREINTANAL.— El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por el término de treinta días a los interesados al juicio deducido por don Luis Kannier, reclamandola, sobre

un inmueble situado en la ciudad de Orán, Expte. N° 35.156 año 1955, cuyas características se precisan a continuación.

Tres lotes de terrenos, situados en la manzana 59 del pueblo, hoy ciudad de Orán, parcela 1 Sección 6ª, catastrados los tres bajo el N° 1991.— Extensión, cada lote, según título treinta y tres metros treinta cms., por sesenta y cuatro mts. noventa y tres cms.— Según el plano acompañado, solo tiene cada lote, cuarenta y dos mts., nueve decímetros, y el tercero cuarenta y dos metros con sesenta y cinco centímetros por sesenta y tres metros con sesenta y seis centímetros y el tercero sesenta y un metros con sesenta centímetros, con una superficie total de siete mil ochocientos noventa y cuatro metros con treinta y siete decímetros cuadrados.— Límites generales:— Norte, calle Dorrego; Sud, Calle Belgrano; Este, Calle Moreno y Oeste, propiedad de Lucas de Lafuente, Rosalía Ríos y sucesión Pascual Ríos.

Los tres lotes, contiguos están catastrados bajo el N° 1991.— Como en la escritura de transmisión del dominio de los mismos, dice que la venta es de las "cuatro quintas partes" la reposición, ó posesión treinta y tres, comprando únicamente sobre "Una quinta parte".—

E. GILBERTI DORADO

Escriban de Secretario

e) 20/8 al 14/10/55

N° 12888

POSESORIO.— El señor Juez de Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, cita treinta días á interesados en la Posesión Treintañal deducida por ROSA NANNI, en dos inmuebles ubicados en el Pueblo de Cafayate con las extensiones, límites y datos siguientes:

a) — Un terreno con casa, de trece metros con sesenta y tres cms. de frente y cuarenta y tres metros con treinta y ocho cms. de fondo, limitado al Norte, con propiedad de Tito Alanís; al Sud, con Calle Colón; al Este, con Sucesión de Benedito Lizárraga; y al Oeste con Rosa Nanni.— Catastro 232, manzana 46, parcela 7.

b) — Un terreno con casa, de veintidós metros con treinta y cinco cms. de frente por espaldas y tres metros de fondo, limitando al Norte con Tito Alanís y Benjamín Sánchez; Sud, Calle Colón; Este Rosa Nanni y Oeste con Antonio Cárudas.— Catastro 284, manzana 46, parcela 8.

Salta, Agosto 24 de 1955

e) 30/8 al 14/10

REMATES JUDICIALES

N° 12924 — POR MIGUEL G. TARTALOS
JUDICIAL — 2 CAMIONES — SIN BASE

El día 24 del Octubre de 1955 a horas 17, en mi escritorio calle Santiago N° 418 de esta ciudad de Salta, remataré SIN BASE dos camiones G. M. C. Tipo Militar; Motor N° 27024532 y Motor N° 270210561.—

Depositario judicial el Sr. Fernando Uriburu con domicilio en la calle Alvarado entre H. Yrigoyen y C. Pellegrini de la ciudad de S. Ramón de la Nueva Orán, donde los interesados pueden pasar a verlos. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación. Juicio Orario S. R. L. Fernando Uriburu, Co-

bro de Pesos". Exp. 30664. En el acto del remate el 30 por ciento a cuenta de precio y como seña. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y diario Norte.—

e) 7 al 14/10/55

N° 12907 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 79.970.— mjr.—

El día 25 de Octubre de 1955 a las 18 horas, en Deán Funes 167, ciudad, remataré con la BASE de SETENTA Y NUEVE MIL NOVE CIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL, el terreno con casa, ubicado en esta Ciudad, calle Rivadavia N° 628, entre Barto-

lomé Mitre y Bolcorce, con extensión de 11 mts. de frente sobre Rivadavia, por 12,95 m de fondo; limitado: Norte, con propiedad de la Sucesión Pedro Aguilar; Sud, calle Rivadavia; Este lote 4 de propiedad de Engracia A. de Badia y Oeste, lote 2 de propiedad de José M. Badia.— El inmueble consta de living comedor; 2 dormitorios; baño primera y segunda y demás dependencias.— Título inscripto al folio 473, asiento 2 del libro 128 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 9583; Sección H.; Manzana 65; Parcela 9.—

En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA — FERNANDO GARCIA ZERDAN vs. NICOLAS TAIBO.— Expte. Ng 35197/55.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

Habilítase la feria para publicación de edictos y realización del remate.—

e) 28/9 al 18/10/55.—

N° 12899 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 26 de Octubre de 1955, a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167—Ciudad remataré SIN BASE lo siguiente: Un caballo dos ruedas para rodeo madera Un carro dos ruedas — setenta y nueve chapas zinc varas oxidadas — Una pieza de tabla de 10.— mts. de largo por 5 mts. de ancho con techo chapa Ondulit — —Un galpón techo chapas ondulit — Un tacho aguatero 300 litros — Una serrallita fierro — Una balanza a revorte de un plato marca "Manesmar" — Diez cadenas gruesas varias medidas — Dos yugos para bueyes — Un tacho lata de 200 litros — Cuatro bueyes, uno castaño, un salpicado y dos negros ojeros cuya marca es como consta en el original; todo lo cual se encuadrará en Rio del Valle jurisdicción del Departamento de Ambt, Provincia de Salta, en poder del Sr. Cirilo Salvia nombrado depositario judicial.

En el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Embargo Preventivo Miguel Huedad vs. Cirilo Salvia".— Comisión a cargo del comprador.—

Edictos por ocho días en Boletín Oficial y Diario Salteño.—

Habilítase la feria para publicación de edictos y realización del remate.—

e) 27/9 al 6/10/55

N° 12895 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MITAD INDIVISA — BASE \$ 1.600.—

El día 26 de Octubre de 1955, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 167, Ciudad, remataré, con la BASE DE UN MIL CINCO CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sea las dos terceras partes del cincuenta por ciento de la valuación fiscal, la mitad in-

divisa del inmueble ubicado en calle Pueyrredón entre las de Manuel Anzoátegui e Islas Malvinas, el que se encuentra a 50 mts. de la esquina Anzoátegui y Pueyrredón, e individualizado como lote 19 de la Manzana 22. Mide 12 mts. de frente por 50 mts. de fondo, limitando al Norte lote 20; al Sud lote 18; al Este lote 13 y al Oeste calle Pueyrredón.

Nomenclatura Catastral: Partida: 3870 — Sección B — Manzana 3 — Parcela 19 — Valor Fiscal \$ 4.800.— Título registrado a folio 162 asiento 3 del libro 38 R. I. Capital.—

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — VRANJES, JUAN vs. EPIFANIA SALVA DE VRANJES" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Salteño.—

26/9 al 14/10/55

N° 12872 — Por: MARTIN LEGUIZANON
— JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 97.466.66.—

El 6 de Octubre próximo a las 17 horas en mi escritorio, Gral. Perón 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria M. R. Usandivaras de Gómez Rincón vs. Jaime Durán, venderé con la base de noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno con casa, ubicado en esta ciudad, calle Mendocino 748/750, entre calles Florida e Ituzain 55, con una superficie aproximada de trece metros de frente por treinta metros de fondo, lo que resultare tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, Sr. Félix Lávaque; Sud, calle Mendoza; Este, propiedad de Juan González y Oeste, propiedad de la Srta. Juana G. de Moreno.— Títulos al folio 237, asiento 1 del libro 53.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 16/9 al 6/10/55.—

N° 12861.— POR MARTIN LEGUIZANON
JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD.—
BASE \$ 5.856.36.—

El 30 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 32 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Hipotecaria Nicolas Arias Uriburu vs. María Francisca Tito venderé con la base de cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos un terreno ubicado en esta ciudad, sobre calle sin nombre, n° siete de la manzana C. plano de lotes N° 1591, once metros de frente por veintinueve metros treinta y siete

e) 16/9 al 6/10/55.—

la centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lo de cinco; Sud, calle sin nombre; Este lote ocho y Oeste lote seis. Fracción del R. de el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 9/9 al 4/10/55.

Nº 12851 — Por: JOSE ALBERTO COANUJO JUDICIAL — ESTANCIA EN "LA CANDELARIA" — BASE \$ 85.666.66

—El día 7 de Noviembre de 1955 a las 10 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 168 REMATARE, con la BASE DE CIENTO Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, la Estancia "PASCANA Y ARANDA", ubicada en esta Provincia, Departamento La Candelaria, compuesta de 20.248 Hectáreas 81 Areas 27 Centiáreas, limitando la Primera: Al Sud con la Estancia Murillo; al Poniente con Salazar y Correa; al Norte con el Río de La Candelaria y la Quebrada de Cñizares y al Naciente con Santa Bárbara y la Cumbre del Carril de La Candelaria y la Segunda colinda: Al Norte con propiedad de los herederos del Dr. Martín G. Güemes; al Poniente con la de don Cesáreo Aguirre; al Sud con el mismo Sr. Aguirre y el Río de La Candelaria y al Naciente con don Tomás Molina, según TÍTULO inscripto al folio 6 asiento 8 del Libro B. de Títulos de La Candelaria. — Nomenclatura Catastral: Partida 75— Valor fiscal \$ 130.000.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO FISCO PROVINCIAL vs. COMPANIA AZUCARERA DEL NORTE S. A.". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. e) 2/8 al 24/10/55.

Nº 12831 — Por: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 1.935.32 M/N.—

—El día viernes 21 de Octubre de 1955, a las 10 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 260, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la BASE DE UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/N., o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno de propiedad del demandando, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo y designado como lote Nº 1, de la manzana 14, de la Sección D, del plano Nº 68, que corresponde al loteo "El Molino", de propiedad del Sr. Alberto Durand, ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma. Medidas, límites y superficie, de acuerdo a las constancias del plano pre-citado. TÍTULOS: inscriptos a nombre del Sr. Alberto Durand, al folio 590, asiento 573 del Libro S de títulos de Rosario de Lerma. PARTIDA: 1223.— VALOR FISCAL: \$ 2.900.— m/n.— Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días Diario Norte.— Señala de práctica. Comisión a cargo comprador.— JUICIO: Ejecutivo "Abadani Jorge y Casullo Manuel vs. Morales Luis" Expte

Nº 12825.— JUZGADO: Cámara de Paz Le... — Secretaría Nº 2.— Salta, Septiembre 1º de 1955.— e) 1º/4 al 18/10/55.

Nº 12819.— POR: ANDRES ILVENTO JUDICIAL — INMUEBLE 2º. SECCION Dpto SAN MARTIN

El día 14 de Octubre de 1955, a las 17, en el caso de Remates calle Alvarado 502, remate por orden del Juez del 1º Instancia en C. y C. 4º. Nominación exp.19.905, en la hipoteca hipotecaria seguida por Lorenzo La sac vs. Manuel o Jorge Solá, el inmueble de nombre "Ycuaré" ubicado en el partido de Yuyuro, 2º. Sección del Dpto. de San Martín Salta, con todo lo en el mismo edificado plantado e incorporado por sección física legal con base de las 2/3 parte de la tasación fiscal o sea de \$ 23.466.— VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/N. dinero de contado al mejor postor.—

Dicho inmueble tiene los siguientes límites: al Sur; con herederos de Bernardo Golarza y al Sur; con herederos Ramucido Montes o de desconocidos; al Este; con propiedad que hoy forma parte denominada "Las Lavillas del Tobar" y al Oeste cuyos terrenos y acciones pertenecen a Ruperto Mor... y su se incluye en este inmueble; llegando al Río Yuyuro, que la separa de la Finca Y... La venta será AD-CORPUS.— Edictos inscriptos al folio 169, asiento 1 del Libro 18 de R. de I. del Dto. de Orán.— LA continuación SIN BASE.— Un aserradero completo.—

—Presente en la misma finca equipado con una ferra circular, un motor semiesil, marca Otto Deutz de 15 H.P., una máquina de afilar cetas marca "RAMPI" transmisiones y demás accesorios.—

En el acto del remate seña el 20%.— Comisión Arancel a cargo de los adquirentes.— Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "EL NORTE 30 días.—

Andrés Ilvento — Marillero Público — Mar... 357— SALTA

e) 31/8 al 14/10/55

Nº 12798 — Por: ARTURO SALVATIERRA IMPORTANTE REMATE JUDICIAL EN ROSARIO DE LA FRONTERA

—El día 14 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el Hotel Real, calle Gral. Güemes 175 del pueblo de Rosario de la Frontera, remataré, con las bases que en particular se determinan, los siguientes inmuebles ubicados en el citado pueblo, que a continuación se detallan.

1.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calle San Martín (antes Tucumán) y Alberdi; designado con el Nº 424 de la Manzana 19, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm., y siguientes límites: Norte, lote 423; Sud, calle Alberdi; Este, calle San Martín, y Oeste, lote 422. Título: Folio 215, asiento 2, Libro 5 del R. de I. Nomenclatura catastral: Manzana 57, Sección B, Parcela 5, Partida 21. — BASE: \$ 30.000.— m/n.—

2.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Sudoeste de las calles 20 de Febrero y Tucumán (antes San Martín), designado con el Nº 638 de la Manzana XXXIII, con exten-

sión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm.; limitando, Norte, calle Tucumán; Sud, lote 639; Este, calle 20 de Febrero, y Oeste, lote 637. — Título: Folio 426, asiento 8, Libro 1º del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 279, Sección B, Manzana 55, Parcela 1. — BASE: \$ 40.000.— m/n.—

3.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles Melchora F. de Cornejo y Gral. Güemes, haciendo cruz con el Mercado Municipal; lote designado con el Nº 2, según plano archivado bajo Nº 93; con extensión de 14 metros sobre calle Melchora F. de Cornejo por 18 mts. 56 cm. sobre calle Gral. Güemes; Limitando: Norte, Parcela 6, Sud, calle Gral. Güemes; Este, calle Melchora F. de Cornejo, y Oeste, lote Nº 3. — Título: Folio 99, asiento 1 del Libro 14 del R. de I. Nomenclatura Catastral: Partida 969; Sección B, Manzana 34, Parcela 7. — BASE: \$ 25.000 m/n.—

4.— Un lote de terreno con dos piecitos, ubicado en la esquina Noreste de las calles 25 de Mayo y Alberdi, frente a la Escuela Pachi Gorriti; lote designado con el Nº 661, Manzana 34, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 24 mts. 64 cm.; limitando: Norte, lote 660; Sud, calle Alberdi; Este, lote 662; y Oeste, calle 25 de Mayo. — Título: Folio 69, asiento 3, Libro 10 del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 1214, Sección B, Manzana 60, Parcela 9. — BASE: \$ 10.000.— m/n.—

5.— Un lote de terreno con una pieza edificada, situado en Villa Beba, del mismo pueblo de Rosario de la Frontera, designado al lote con el Nº 11 de la Manzana 8, según plano Nº 112; con extensión de 13 mts. 46 cm. de frente por 29 mts. 68 cm. de fondo, y limitando: Noreste, lote 10; Sudoeste, lote 12; Sudoeste, lote 4, y Noroeste, calle España. — Título: Folio 225, asiento 1, Libro 14 del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 2866, Sección C, Manzana 4, Parcela 17. — BASE: \$ 2.500.— m/n.—

El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de Assud, Ibrahim y Ayla o Hayla Chaim de Assud". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en Boletín Oficial y diario Norte. — Habilitase la feria para publicación de edictos y realización del remate.—

ARTURO SALVATIERRA
Martillero

e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12714 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Inmueble y muebles en Tartagal —El 19 de Octubre 1955 a horas 17 en 20 de Febrero 496 Dpto. D. Ciudad, remataré: 1º) CON BASE \$ 1.866.66 M/N., equivalente a dos terceras partes valuación fiscal, un valioso terreno situado ciudad Tartagal sobre calles Alvear y Necochea. Superficie: 805.12 mts². Títulos a folio 125, As. 1 Libro 2, Dpto. S. Martín Nomenclatura Catastral: Partida 3086, Manzana 72, Parcela 4. 2º) SIN BASE, un acoplador para camión y cadenas para atar madera. D.

positario Judicial: Milagro Romano domicilio 20 de Febrero 877 — Tartagal. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 4º Nom. Juicio "Ejecutivo — Nacion Nazer vs. Milagro Romano". Señala 30% a cuenta precio. Comisión cargo comprador e) 26/8 al 11/10/55.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 12900 — Juez Civil Primerº Nominación cita por treinta días a RAMON MORENO LUERO para que comparezca a estar a derecho en juicio ejecutivo que le sigue Benjamín B. Zierera, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor oficial.—

Salta, Setiembre 12 de 1955.—
e) 27/9 al 10/10/55.—

Nº 12831 — CITACION A JUICIO.—

El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por veinte días a GUILLEMINA CATALINA SCHNEIDER DE WITTE, en el juicio de Divorcio y Separación de Bienes que le ha promovido Luis Teodoro Emilio Witte, Expte. Nº 35.440/55, bajo apercibimiento de nombrárselo Defensor Oficial.— Salta, Setiembre 12 de 1955.—

RODOLIBERTO DORADO, Escribano Secretario.
e) 19/9 al 14/10/55.—

Nº 12860 — EDICTO — CITACION A JUICIO.— ORDINARIO.—

"Di Vito e hijos José A. y Moreno Díaz Luis (Benjamín Martín", JORGE LORAND JUJES, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en C. y C. cita a don BENJAMIN MARTIN, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarle defensor oficial. Salta, 31 de Agosto de 1955. WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 9/9 al 11/10/55.

Nº 12820 CITACION: El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a LIBORIO OSVALDO BARRERA, en el juicio que por divorcio le ha promovido doña Amanda Eulogia Garrido de Barrera, Expte. Nº. 20.172, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.— Salta, Agosto 26 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 17/10/55.—

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 12897 — CONTRATO DE COMPRA—VENTA DE CUOTAS SOCIALES Y PORCIÓN INDIVISA DE CONDOMINIO.—

Entre los señores JOSE JUAN CARLOS URIBURU MICHEL y FRANCISCO JOSE MELQUIADES URIBURU MICHEL, como vendedores o cedentes, por una parte, y los señores SALVADOR ALFONSO MICHEL ORTIZ, J. MARCELO MICHEL ORTIZ, IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ, CARMEN ROSA MICHEL ORTIZ DE AGUILAR, JULIA ELENA

MICHEL DE CAMPORA, ERNESTO MICHEL y ROSA ESTELA MICHEL, como compradores o cesionarios, por otra parte, se ha celebrado lo siguiente:

PRIMERO: Los señores José Juan Carlos Urriburu Michel y Francisco José Melquiades Urriburu Michel, vendan o cedan, a los señores Salvador Alfonso Michel Ortiz, J. Marcelo Michel Ortiz, Ignacio Arturo Michel Ortiz, Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar, Julia Elena Michel de Campora, Ernesto Michel y Rosa Estela Michel y éstos compren o adquieran a aquellos, todas las cuotas de capital y la totalidad de los derechos y acciones que los citados señores Urriburu Michel tienen y les corresponden como socios de la Sociedad

"ANIMANA DE SUCESION MICHEL — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida en esta Provincia y que gira y desarrolla sus actividades comerciales en la actualidad bajo la expresada denominación. Los señores José Juan Carlos Urriburu Michel y Francisco José Melquiades Urriburu Michel vendan o cedan también a los señores Salvador Alfonso Michel Ortiz, J. Marcelo Michel Ortiz, Ignacio Arturo Michel Ortiz, Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar, Julia Elena Michel de Campora, Ernesto Michel y Rosa Estela Michel y éstos compren o adquieran, todos los derechos y acciones al condominio de la finca "Animaná", ubicada en la localidad

del mismo nombre, departamento de San Carlos y demás inmuebles situados en esta Provincia que pertenecieran a doña Sara Díaz de Michel y que los cedentes o vendedores adquirieron de la citada señora Sara Díaz de Michel o de otros socios o ex-socios de la citada sociedad. Los señores José Juan Carlos Urriburu Michel y Francisco José Melquiades Urriburu Michel, declaran también comprender en este contrato de compra—venta o cesión de cuotas sociales y porción indivisa en condominio, las utilidades, reservas legales y convencionales no retiradas hasta el presente y que les hubieran correspondido o pudieran corresponderles hasta el día de la fecha en la expresada sociedad "Animaná de Sucesión Michel S. R. L."—

SEGUNDO: Los señores José Juan Carlos Urriburu Michel y Francisco José Melquiades Urriburu Michel, realizan la cesión o transferencia de las cuotas de capital, utilidades, reservas y demás derechos y acciones sociales y de los derechos y acciones en condominio a que se refiere la cláusula primera de este contrato, por el precio total y único de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 500.000.— m/n.), que los cesionarios o compradores abonan en este acto

en la siguiente forma: a): Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 100.000 m/n.), en dinero efectivo que los expresados señores Urriburu Michel reciben de los compradores de conformidad.— b): Un pagaré fechado en el día de hoy, suscrito por todos los cesionarios o compradores por la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 100.000 m/n. c/l), con vencimiento al quince de Agosto del corriente año 1955.— c): Otro pagaré fechado y suscrito de igual manera por la suma de Dosecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 200.000 m/n. c/l), con veni-

miento al quince de Junio de mil novecientos cincuenta y seis (15 de Junio de 1956).— d): Y un último documento por la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 100.000 m/n. c/l.), fechado y suscrito de igual manera con vencimiento al quince de

Junio de mil novecientos cincuenta y siete (15 de Junio de 1957).— El importe de los documentos a vencerse el día quince de Junio de mil novecientos cincuenta y seis y el quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, devengarán a favor de los señores Urriburu Michel un interés del ocho por ciento (8 o/o) anual, que deberá abonarse trimestramente. Los cesionarios quedan solidariamente obligados al pago de la totalidad de los créditos de los cedentes, resultantes del presente contrato.

TERCERO: Los gastos de escrituración y registro que motive la presente cesión son por cuenta de los cesionarios; también corren por

cuenta de los mismos cesionarios el pago de todo y cualquier impuesto fiscal que origine la presente transferencia.— Los señores Urriburu Michel reciben en este acto los pagarés correspondientes al precio de la transferencia o cesión, pero no darán cuenta de pago ni cancelación del precio total de esta transferencia mientras el importe de los mismos no fueran abonados en su totalidad y mientras los adquirentes o cesionarios no acrediten haber pagado todos los intereses, impuestos y gravámenes relacionados con esta operación.—

CUARTO: En caso que los adquirentes o cesionarios no aboraran los impuestos de los pagarés con vencimiento al quince de Agosto del corriente año mil novecientos cincuenta y cinco; quince de Junio del año mil novecientos cincuenta y seis y quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, referidos en la cláusula segunda de este contrato, los señores Urriburu Michel tendrán opción, ya sea para ejecutar esos créditos, a cuyo objeto se obliga al presente instrumento acción ejecutiva o bien, para dar por rescindido este contrato de cesión.— En este último caso, los señores Urriburu Michel tendrán derecho a incorporarse como socios de la actual sociedad o de la que en lo futuro se hubiera constituido, tomando principalmente los bienes de la actual sociedad.— En caso de rescisión los cesionarios sólo tendrán obligación de restituir el cincuenta por ciento (50 o/o) de los que hubieran percibido a esta fecha.— El otro cincuenta por ciento funcionará como cláusula penal y quedará en beneficio exclusivo de los cedentes.—

QUINTO: Los cesionarios o compradores toman a su exclusivo costo y sin cargo alguno parte los cedentes, tanto las obligaciones y deudas que los señores Urriburu Michel tuvieron pendiente en la sociedad Animaná de Sucesión Michel S. R. L., como las que dichos señores hayan contraído por compras de cuotas sociales a los socios que se han retirado de la misma.— La liberación de los señores Urriburu Michel es total y los cesionarios re-

conocen y aceptan que toda deuda u obligación que tuviere por causa los actos y operaciones de la sociedad como la adquisición de cuotas sociales, cualquiera fuere su concepto, serán absolutamente extraños a los cedentes, que por este acto quedan completamente exi-

medos de las mismas y a cargo total de los cesionarios.— Asimismo, los cedentes que son absoluta y totalmente liberados por evicción y saneamiento de las ventas que se hayan hecho o que se hicieren en lo futuro de inmuebles que perteneciere a la sociedad o a los socios.—

SEXTO: Los cedentes señores Uriburu Michel expresan conformidad y aprobación con los actos y operaciones comerciales de la sociedad "Animaná de Sucesión Michel S. R. L.", como con sus balances, ejercicios y rendiciones de cuentas por lo que dan carta de pago y correlación total por los beneficios re servas legales y convencionales, utilidades y participaciones de cualquier naturaleza que pudieren haberles correspondido es sus caracteres de socios de dicha sociedad y como de condóminos, hasta el día de la fecha.

SEPTIMO: La propiedad de las cuotas sociales y acciones de capital y derechos de condómino que los señores Uriburu Michel cedan y transfieren por este contrato, les corresponde en virtud de los siguientes títulos: a).— Por escritura número doscientos noventa y seis de constitución de sociedad de responsabilidad limitada "Animaná de Sucesión Michel S. R. L.", otorgada el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por ante el Escribano Público don Carlos Figueroa, que fué inscrita al folio trescientos noventa y tres, asiento número mil seiscientos uno del libro número veintidos de Contrato Social y se modificó por escritura número doscientos cincuenta y ocho de fecha veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, autorizada por el mismo Escribano é inscripta al folio trescientos veintitres, asiento número un mil novecientos veintitres del libro veintitres de "Contrato Social"; social que si bien fué declarada disuelta por escritura número ciento setenta y uno de fecha once de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, autorizada por el citado Escribano Carlos Figueroa é inscrita en el registro Público de Comercio al folio doscientos cincuenta y dos, asiento dos mil doscientos treinta y tres del libro veinticuatro de Contrato Sociales, ha continuado su giro y sus actividades comerciales normales hasta el presente, bajo la expresada denominación. b).— Por escritura número trescientos treinta y cinco de cesión de cuotas sociales de "Animaná de Sucesión Michel S. R. L." que efectuaron doña Mercedes Michel de Dávalos y don Juan Néstor Michel a favor de los cedentes y otros socios de

la citada sociedad por ante el Escribano Público don Carlos Figueroa el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, la que fué inscrita al folio doscientos sesenta y dos, asiento dos mil seis cientos cuarenta y siete del libro número veintinueve de Contrato Sociales. c).— Contrato privado de cesión de cuotas sociales de "Animaná de Sucesión Michel S. R. L.", que efectuó la señora María Esther ó Esther María Michel de Toledo de fecha diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, publicado en el Boletín Oficial número cuatro mil quinientos quince del veintuno de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres é inscripto al folio dieciocho, asiento tres mil diecinueve, del libro veintiseis de Contratos Sociales. d).— Por

contrato privado de cesión de cuotas sociales de Animaná de Sucesión Michel S. R. L., de fecha diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro que efectuó el señor Rosario Raúl Michel, publicado en el Boletín Oficial número cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, del veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro y registrado al folio ciento cuarenta y tres, asiento treinta y uno al treinta y ocho del libro veintiseis de contrato sociales. e).— Por escritura número doscientos treinta y uno de fecha cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante el Escribano don Carlos Figueroa que se inscribió al folio ciento setenta y tres asiento doscientos ocho del libro D. de Títulos de San Carlos, referente a la venta de los derechos y acciones en condominio de la finca "Animaná" que efectuó doña Sara Diaz de Michel. f).— Por escritura pública número doscientos setenta de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro pasada ante el Escribano don Carlos Figueroa al folio mil ciento ocho, al mil ciento diez y ocho de su protocolo, referente a la venta que el señor Rosario Raúl Michel, hiciera de los derechos de condominio adquiridos a la señora Sara Diaz de Michel. g).— Por escritura número trescientos treinta y tres del veintidos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, otorgada por el Escribano don Carlos Figueroa referente a la venta que el Sr. Juan Néstor Michel hiciera a favor de don Salvador Figueroa Michel de los derechos y acciones en condominio adquiridos a la señora Sara Diaz de Michel.

OCTAVO: Las cesiones o venta a que se ha hecho referencia en la cláusula primera de este contrato, las efectuaron los señores cedentes Uriburu Michel libres de todo gravamen y sin restricción ni limitación alguna en las cuotas de capital y derechos cedidos.

NOVENO: Los plazos estipulados en el artículo segundo del presente contrato deben entenderse en beneficio de los adquirentes o cesionarios quienes se reservan el derecho de pagar o cancelar total o parcialmente, con anticipación a las fechas de sus respectivos vencimientos el importe de los pagarés referidos en dicho artículo, dándose lugar, en tal caso, a la liberación o deducción de intereses que correspondan.

DICESIMO: Los cedentes o vendedores señores Uriburu Michel se obligan a otorgar las escrituras públicas que fueren necesarias para perfeccionar la venta, transferencia o cesión hecha en este contrato en la oportunidad en que los compradores o cesionarios lo requirieran, siendo los gastos, impuestos y honorarios de estas escrituras por cuenta exclusiva de los cesionarios o compradores.

UNDICESIMO: Sobre las bases pre-establecidas, los cedentes o vendedores señores Uriburu Michel transfieren a los cesionarios o adquirentes las cuotas de capital con el activo y pasivo que les corresponde en la sociedad "Animaná de Sucesión Michel S. R. L." y los demás derechos metidos ados en este contrato, subrogando a los cesionarios adquirentes en todos los derechos y acciones que como socios

o condóminos les corresponden en la sociedad en la finca "Animaná" y demás inmuebles, muebles, maquinarias, semovientes, etc., que constituyen o han constituido el patrimonio social. En consecuencia, los señores Uriburu Michel, con la salvedad prevista en la cláusula cuarta se retiran y apartan de la referida sociedad. Los cesionarios o compradores, por su parte, bajo estas condiciones, aceptan la cesión o transferencia que hacen los señores Uriburu Michel a su favor y toman para sí en virtud de dicha subrogación— las obligaciones que los cedentes pudieran tener con la sociedad con los socios, con los ex socios de la misma y con terceros y cuya causa fuere los negocios sociales o las transferencias de acciones y derechos en la sociedad.

DUODECIMO: Se deja establecido entre las partes, que al presente contrato, no comprato de el crédito que el doctor Francisco José Melquicedes Uriburu Michel pudiera tener contra la sociedad "Animaná de Sucesión Michel S. R. L.", por su actuación profesional en el juicio sobre liquidación de esa sociedad que se instruyó en el Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nombración en lo Civil y Comercial de esta ciudad, quedando a cargo exclusivo de la referida sociedad el pago de los honorarios correspondientes por la actuación cumplida por el mismo en representación del liquidador don Juan Néstor Michel.

DECIMO TERCERO: En la ciudad de Salta, a veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, se firman en conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

José Juan Carlos Uriburu Michel — Francisco Uriburu Michel — Salvador Michel Ortiz — Carmen R. Michel Ortiz de Aguila — I. Arturo Michel Ortiz, por sus propios derechos y por poder de su hermano J. Marcelo Michel Ortiz.—

Julia Elena Michel de Cámpora — Ernesto Michel — Rosa Estela Michel

e) 279 al 7/10/55.

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S

Nº 12923 (Círculo Social y Deportivo Juan Perón) Citación a Asamblea General Extraordinaria.—

El Círculo S. y Deportivo J. Perón cita a sus asociados para el día 16 de Octubre de 1955 a Hs. 9 en su sede social de Adolfo Güemes 72 con motivo de realizarse la asamblea gen. ex traordinaria donde a de ser tratado exclusivamente el cambio de nombre del Club.—

Eduardo Mónica

Presidente

Ernesto Hinojosa

Secretario

e) 7/10/55

Nº 12919 — "LA REGIONAL"
COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
Caseros 745 — Salta — Teléfono 2393

CONVOCATORIA

—Conforme a lo dispuesto por el Art. 24º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los

Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1955, a las 17 horas, en la sede de la Compañía, calle Caseros N° 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º.— Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico correspondientes al XXII Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.
- 3º.— Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Dr. Juan Antonio Urrestarazu, Dr. Pedro V. Tiépolo y Dergam E. Nallar, por terminación de mandato y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Robustiano Manero que terminó su mandato. Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes también terminaron su mandato.
- 4º.— Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU
Presidente

DERGAM E. NALLAR
Secretario

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Caseros 745 — Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 23º de nuestros Estatutos.
e) 6 al 24/10/55.

Nº 12918 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "EVA PERON" SALTA Ltda — SALTA, DE 1955.— ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.—

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los Estatutos, convócase a los Compañeros asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Octubre de 1955 a horas 22.30 en el local de la calle Alberdi N° 710, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designar dos socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
- 3º Reforma de los Estatutos en el Art. 1º. Salta, Octubre 4 de 1955.—
RAMON CORDOBA, Presidente.— JULIO R. ZIGARAN, Secretario.—
e) 5 y 7/10/55.—

Nº 12914 — LA COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL NORTE ARGENTINO" Ltda. — CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.—

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Octubre del año 1955, a horas 22, en el local de la calle Corrientes N° 519, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de Memoria y Balance del año 1954.
- 2º Ratificación de la Asamblea del 30 de Julio de 1955.
- 3º Designar dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.—
Salta, Setiembre de 1955.—
GOMEZ, Presidente.— CONDORI, Secretario.—
e) 8 al 7/10/55.—

AVISOS

Nº 12916 — SIMPLEX — JOSE A. FERRAS S. A. C. é I.— Hace saber que con fe

cha 30 de Septiembre de 1955, ha cesado totalmente en sus actividades de comerciante mayorista de tabacos, en esta Provincia de Salta y en la de Jujuy. Por tanto, hace público su agradecimiento a los permanentes atenciones recibidas, en ambas provincias, durante su gestión comercial en ellas.— EL DIRECTOR RICO, Sarmiento, 309—4º—Capital Federal.—
e) 3 al 7/10/55.—

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PENSIA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GEN. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 1040 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.122 del 13 de Abril de 1944.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1955